

01 41995 0

INDICACION: 01041995 6798009

Fecha (ACT): 22/01-05-25 11:35:33

Tramite: 013 PATENTES B 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Deendencia: 0000 DIVISION DE BIENES INVENTIVOS

INDICACION: 01041995 6798009

Fecha (ACT): 22/01-05-25 11:35:33

Tramite: 013 PATENTES B 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Deendencia: 0000 DIVISION DE BIENES INVENTIVOS

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

2000-3

1

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA CONVERSA LTDA. COPCO LTDA.

Dirección: Avda. 19 No. 128 B -66, Apto. 705

Teléfono: 5305777

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 600.209.676-4

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Dirección: Cra. 9 No. 73-24 PISO 3, BOGOTA, COLOMBIA

Teléfono: 3107055

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 80.421.942 TP 74.555 C.S.J.

4

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: SANTIAGO PEREZ CORDOVEZ RAMIRO CONVERSA MARTINEZ

Dirección: Avda. 19 No. 128 B -66, Apto. 705

Teléfono: 5305777

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 19.323.993 y 79.148.194 de Bogotá

5

Título (84) SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATAUD

6

Clasificación Internacional (81) A61G 17/007

7	Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
	SI ☐ NO ☒			

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐

9

Comprobante de pago No. Fecha:

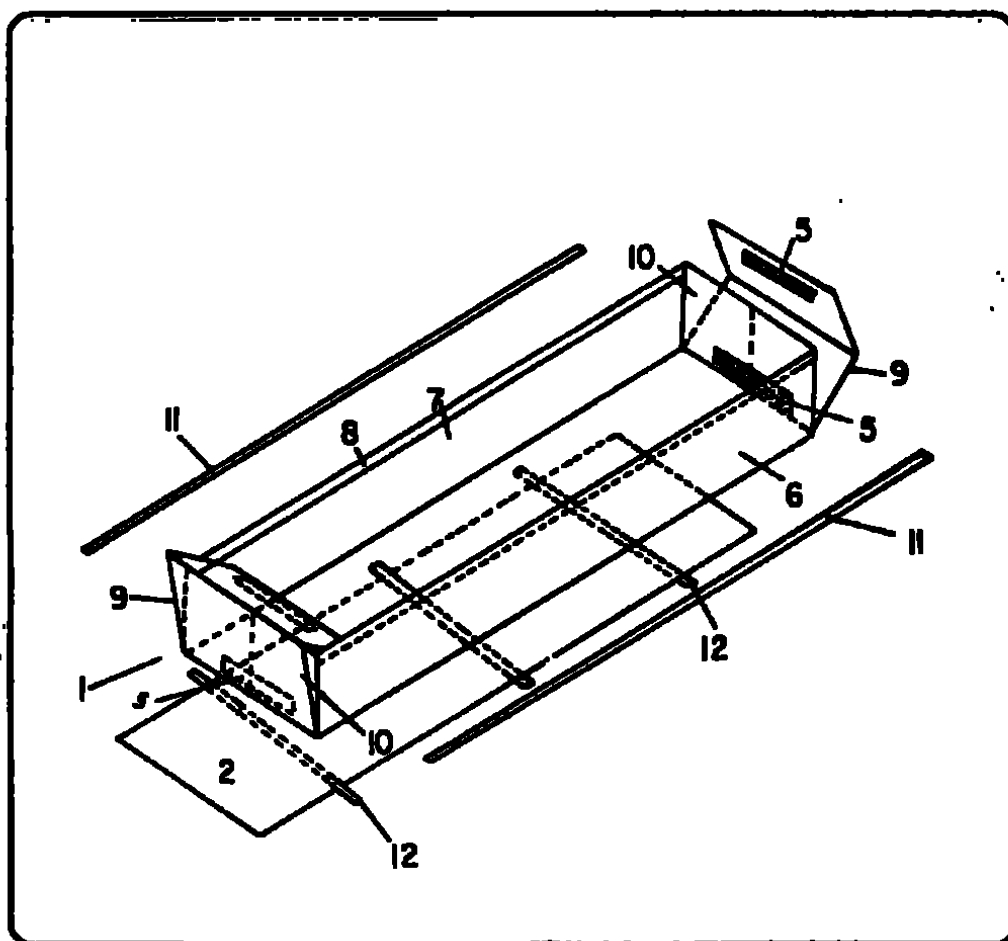
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12X12

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

NOMBRE: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

FIRMA:

C.C. 80.421.942 de Usaquén

T.P. 74.555 de C.S. J

SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATAUD

OBJETIVO.

La solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Sistema Reutilizable para Ataúd, consiste en un cofre de cartón el cual se coloca en un Ataúd, principalmente se utiliza para ataúd de alquiler para transportar un cadáver a los hornos de cremación y poder depositarlo allí, sacando del ataúd únicamente el cofre de cartón.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION.

En la actualidad se conocen los Ataúdes para cadáveres, los cuales son cajas en madera, si se desea llevarlos a hornos de cremación, estos ataúdes se alquilan mientras las exequias y en el momento de dejar el cadáver, se sacan de las cajas y se depositan en las mesas o bandas transportadoras para entrar a los hornos de cremación. En este momento hay manipulación del cadáver por parte de los empleados, sin tener en cuenta posible contaminación o infección, puesto que no es de conocimiento las causas de su fallecimiento.

DESVENTAJAS DEL ARTE ANTERIOR.

Las desventajas que presentan los ataúdes del estado de la técnica son:

- Los ataúdes de alquiler que se utilizan actualmente, son reutilizables varias veces, necesitan que se les cambie los adornos y telas que llevan en su interior, lo cual no es seguro que se realice siempre.
- No se tiene un cuidado especial en el momento de manipular el cadáver en los hornos de cremación, puesto que no se tiene conocimiento de que el difunto ha fallecido por alguna enfermedad contagiosa.
- No se conoce si el difunto sufrió enfermedad contagiosa, en el momento de acondicionar el ataúd para nuevo uso, si es necesario efectuarle un tratamiento especial, ó si se determina que no debe utilizarse más.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Sistema Reutilizable para Ataúd, presenta las siguientes ventajas con relación a los ataúdes del Estado de la Técnica como son:

- Al incluir un cofre de cartón a los ataúdes convencionales, se consigue que las personas que reciben el cadáver en los hornos crematorios no tengan una manipulación directa, puesto que sólo tienen que sacar el cofre de cartón del ataúd y colocarlo en el horno.
- Las personas que manipulan los ataúdes para adecuarlos a su reutilización, no están expuestas a contagio de enfermedades

puesto que no hay contacto directo del difunto con el ataúd propiamente dicho.

- Con el Sistema de la Invención, se reducen los costos a las funerarias por concepto de reutilización de los ataúdes.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Vista en despiece de la caja base 1 con base soporte 2 externa.

Figura 2. Vista de la lámina principal de la caja base 1.

Figura 3. Vista superior de la base soporte externa 2.

Figura 4. Vista en perspectiva de la tapa 4 del cofre de cartón.

Figura 5. Corte transversal de la tapa 4 del cofre de cartón.

Figura 6. Vista frontal del sistema reutilizable para ataúd 3.

Figura 7. Vista frontal del sistema reutilizable para ataúd 3, en una forma de introducirse el cofre de cartón.

Figura 8. Vista frontal del ataúd 3 con movimiento de pared y tapa con el cofre de cartón.

Figura 9. Vista frontal del sistema reutilizable para ataúd 3 en otra alternativa de introducirse el cofre de cartón.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

El Sistema reutilizable para ataúd, objeto de la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad, consiste un cofre de cartón, el cual está conformado por: a) una caja base 1 con una base soporte externa 2, tal como se aprecia en la Figura 1, y b) una tapa 4, como se muestra en la Figura 4.

La caja base 1 está conformada por una lámina principal troquelada, la cual se aprecia en las Figuras 1 y 2 (vista despiece de la caja base 1 y lámina, respectivamente), con: a) una sección central 6 rectangular; b) dos secciones rectangulares 7, ubicadas en la parte superior e inferior de la sección central 6; c) dos pestañas 8 a los lados de las secciones 7; d) dos secciones laterales 9 a los lados de la sección central 6; y e) dos secciones rectangulares 10, perforadas a los lados de las secciones laterales 9.

Sobre las secciones laterales 9 y dos de las secciones rectangulares 10 se coloca cinta adhesiva o velcro 5.

La base soporte externa 2 es una lámina rectangular, en cartón, tal como se muestra en la Figura 3, de 4 cm más ancha que la sección central 6 de lámina de la caja base 1, con dos perfiles de refuerzo 11 ubicados a los lados largos de la lámina y tres tiras de refuerzos 12 delgadas en reata, las cuales se colocan por encima de la base soporte 2, distribuidas equidistantemente.

La tapa 4 es tronco piramidal la cual termina en una pestaña 13 rectangular, en cartón reforzado, con una dimensión mayor a la sección central 6 de la caja base 1, tal como se observa en la Figura 4.

La tapa 4 está dividida en dos tapas, a un tercio de su longitud total, con el fin de que se pueda utilizar la tapa pequeña como ventanilla. Encima de la tapa de mayor tamaño, se coloca una banda de unión 15 de las dos tapas, en cartón, para darle mayor refuerzo a la tapa 4 y cuando sea necesario se pueda sellar las

tapas a la caja base 1. Además, las dos tapas tienen un cartón soporte 14 hacia la zona de unión de las mismas, con dos ranuras 16 a los lados del cartón soporte, tal como se aprecia en la Figura 5.

La Figura 6 es la vista frontal del Sistema reutilizable para ataúd 3 donde se muestra la caja base 1, con su tapa 4.

En la Figura 7 se aprecia una vista frontal del sistema reutilizable para ataúd 3, en una forma de introducirse el cofre de cartón en el ataúd, por la pared frontal o pared de mayor longitud del ataúd 3; ó teniendo como alternativa que el cofre de cartón entre por una de las paredes laterales del ataúd 3.

La Figura 8 es la vista frontal del ataúd 3 con el cofre de cartón, donde se muestra la forma como es el movimiento de la pared frontal del ataúd 3 y la tapa del mismo.

La Figura 9 es la vista frontal del sistema reutilizable para ataúd 3, donde se muestra otra alternativa de introducirse el cofre de cartón, en forma vertical, con la tapa removible del ataúd 3.

ARMADO:

El Sistema reutilizable para ataúd, objeto de la solicitud de Patente de Modelo, de acuerdo a las Figuras 1 y 7 consiste en conformar primero el cofre de cartón y luego colocarlo en el ataúd 3, para su utilización final.

Primero se arma la caja base 1 partiendo de la lámina principal, la cual se dobla por las partes troqueladas, separando las secciones laterales 9 de las secciones rectangulares 10; segundo, las secciones rectangulares 10 se doblan hacia el centro, dejando la sección que lleva el velcro 5 hacia el interior, después de toma las secciones laterales 9 y se doblan por encima de las secciones rectangulares 10 y se aseguran con el velcro 5; con el fin de que queden las paredes del cofre de cartón, con mayor resistencia; por último se doblan las pestañas 8 hacia el interior del cofre.

Después se toma la base soporte 2, se le colocan los perfiles de refuerzo 11 por el borde largo, así como las tiras de refuerzo 12 por el lado superior, se procede al pegado de la base soporte 2 a la sección central 6 de la caja base 1 por el exterior, quedando las tiras de refuerzo 12 en medio de la caja base 1 y la base soporte 2, dejando los extremos de las tiras de refuerzo 12 hacia fuera de la caja base 1, con el fin de que sirvan para coger, transportar y sacar el cofre de cartón del ataúd.

Una vez armada la caja base 1 de cartón, se procede al armado de la tapa 4, la cual sirve para cerrar el cofre de cartón colocando sobre la tapa de mayor tamaño, la banda de unión 15, para mayor resistencia y seguridad; por último se colocan las tapas en la caja base 1, haciendo coincidir las ranuras 16 del carón soporte 14 de las tapas con las pestañas 8 de la caja base 1, con el fin de que no se abra el cofre.

Los ataúdes 3 convencionales, se adecuan de tal manera que se puedan abrir o cerrar por una de sus paredes, por medio de una bisagra o cualquier medio de sujeción, así como la tapa del ataúd.

9 \$

Lo anterior con el fin de que se pueda introducir el cofre de cartón en el ataúd 3.

Con el Sistema de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se logra que el cuerpo de un difunto se coloque dentro del cofre de cartón y no tenga contacto directo con la madera del ataúd 3 convencional, evitándose así, que en el momento que llegue al sitio de cremación solamente se retire el cofre de cartón del ataúd 3, halándolo por medio de las tiras de refuerzo 12 de la base de soporte 2 y se proceda al destino final del cuerpo.

Además, las personas que están manejando los féretros no tienen contacto directo con el cuerpo del difunto y se evitan posibles contaminaciones o infecciones.

RELACION DE SIGNOS DE REFERENCIA UTILIZADOS.

- 1 Caja Base**
- 2 Base soporte externa**
- 3 Ataúd de alquiler de madera**
- 4 Tapa**
- 5 Cinta adhesiva o velcro**
- 6 Sección central**
- 7 Secciones rectangulares**
- 8 Pestañas de las secciones rectangulares 7**
- 9 Secciones laterales de la sección central 6**
- 10 Secciones rectangulares perforadas**
- 11 Perfiles de refuerzo de la base soporte 2**
- 12 Tiras de refuerzo de la base de soporte 2**
- 13 Pestaña de la tapa 4**
- 14 Cartón soporte de la tapa**
- 15 Banda de unión de las tapas**
- 16 Ranuras del cartón soporte**

11 27

REIVINDICACIONES

1. Sistema reutilizable para ataúd **CARACTERIZADO PORQUE** consiste en un cofre de cartón el cual está conformado por: a) una caja base 1; b) una base soporte externa 2 y c) una tapa 4.
2. Sistema reutilizable para ataúd de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la caja base 1 está conformada por una lámina principal troquelada, con: a) una sección central 6 rectangular; b) dos secciones rectangulares 7, ubicadas en la parte superior e inferior de la sección central 6; c) dos pestañas 8 a los lados de las secciones 7; d) dos secciones laterales 9 a los lados de la sección central 6; y e) dos secciones rectangulares 10, perforadas a los lados de las secciones laterales 9.
3. Sistema reutilizable para ataúd de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la base soporte externa 2 es una lámina rectangular, en cartón, de 4 cm más ancha que la sección central 6 de la caja base 1, con dos perfiles de refuerzo 11 ubicadas a los lados largos de la lámina y tres tiras de refuerzos 12 delgadas en reata, las cuales se colocan por encima de la base soporte 2, distribuidas equidistantemente.
4. Sistema reutilizable para ataúd de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la tapa 4 tiene forma tronco

piramidal, con base 13 rectangular con una dimensión mayor a la sección central 6 de la caja base 1.

5. Sistema reutilizable para ataúd de la Reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la tapa 4 está dividida en dos tapas a un tercio de su longitud total y lleva sobre la tapa de mayor tamaño una banda de unión 15; las dos tapas tienen un cartón soporte 14 hacia la zona de unión de las mismas, con dos ranuras 16 a los lados del cartón soporte 14.
6. Sistema reutilizable para ataúd de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** primero se arma la caja base 1 partiendo de la lámina principal, la cual se dobla por las partes troqueladas, separando las secciones laterales 9 de las secciones rectangulares 10; segundo, las secciones rectangulares 10 se doblan hacia el centro, dejando la sección que lleva el velcro 5 hacia el interior; después de toma las secciones laterales 9 y se doblan por encima de las secciones rectangulares 10 asegurándolas con el velcro 5; determinándose así las paredes del cofre de cartón; por último se doblan las pestañas 8 hacia el interior del cofre; después se toma la base soporte 2, se le colocan los perfiles de refuerzo 11 por el borde largo, así como las tiras de refuerzo 12 por el lado superior; se procede al pegado de la base soporte 2 a la sección central 6 de la caja base 1 por el exterior, quedando las tiras de refuerzo 12 en medio de la caja base 1 y la base soporte 2 y dejando los extremos de las tiras de refuerzo 12 hacia fuera de la caja base 1; una vez armada la caja base 1 de cartón, se procede al armado de la tapa 4, colocando sobre la tapa de mayor tamaño, la banda

de unión 15; por último se colocan las tapas en la caja base 1, haciendo coincidir las ranuras 16 de las tapas con las pestañas 8 de la caja base 1.

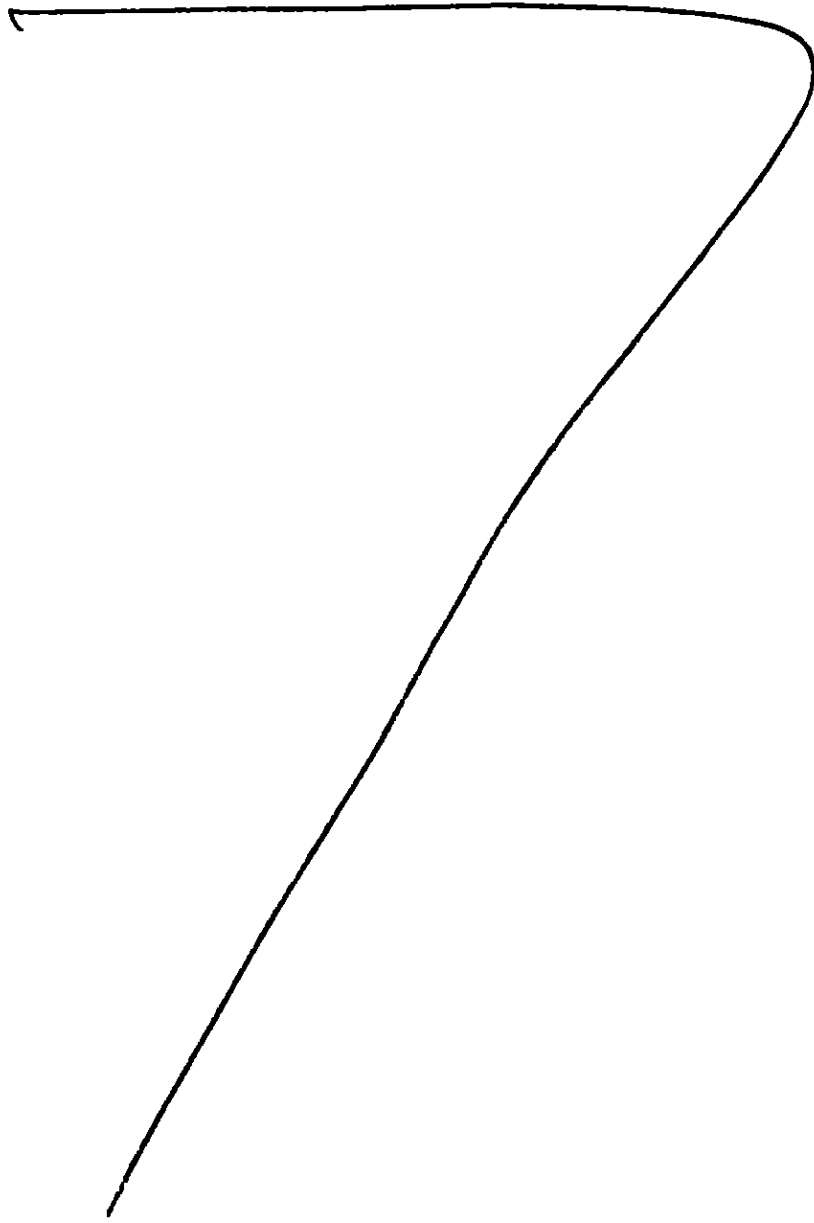


FIGURA 1

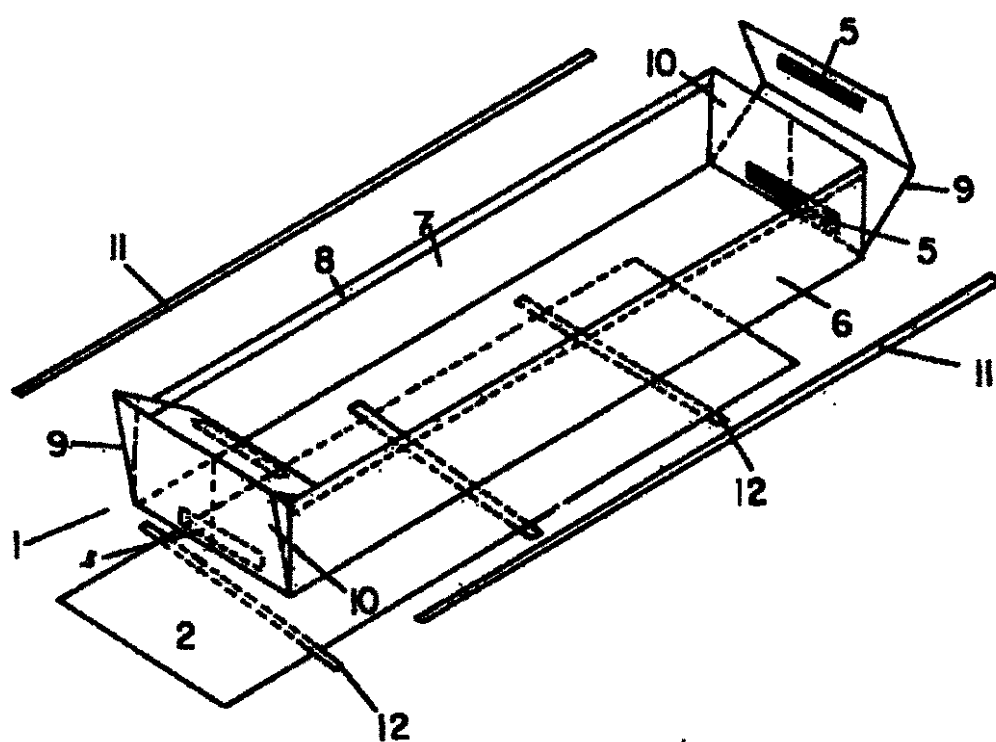


FIGURA 2

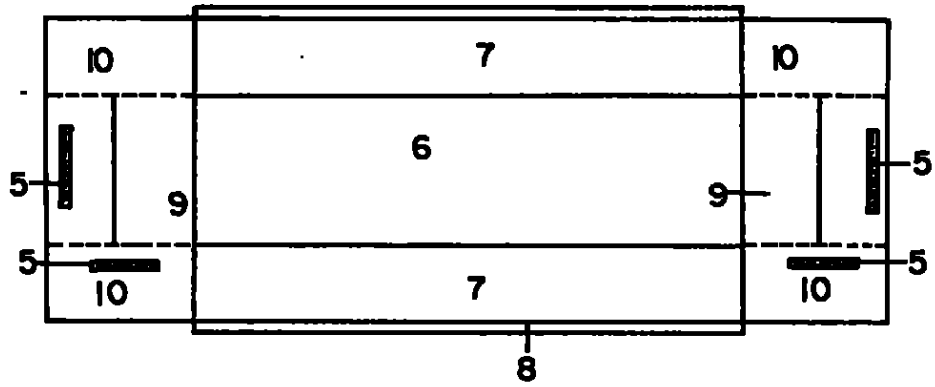


FIGURA 3

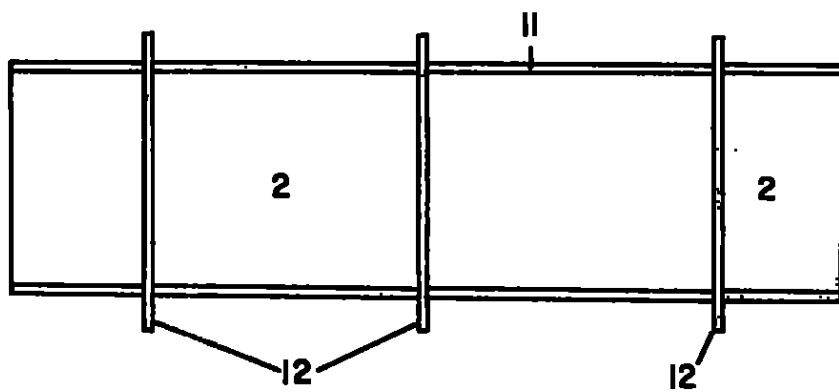


FIGURA 4

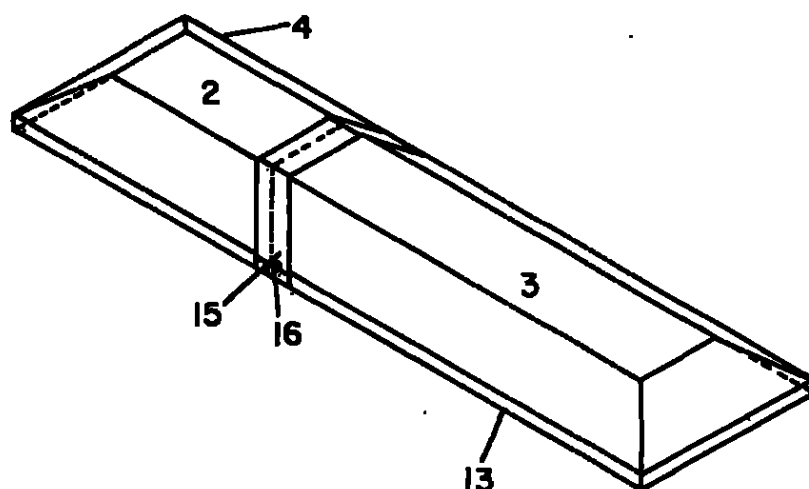
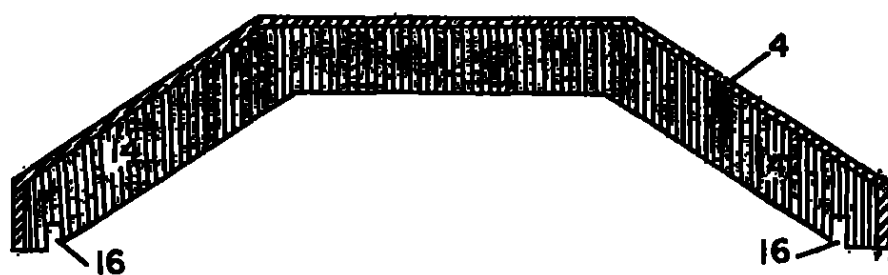


FIGURA 5



8
17

FIGURA 6

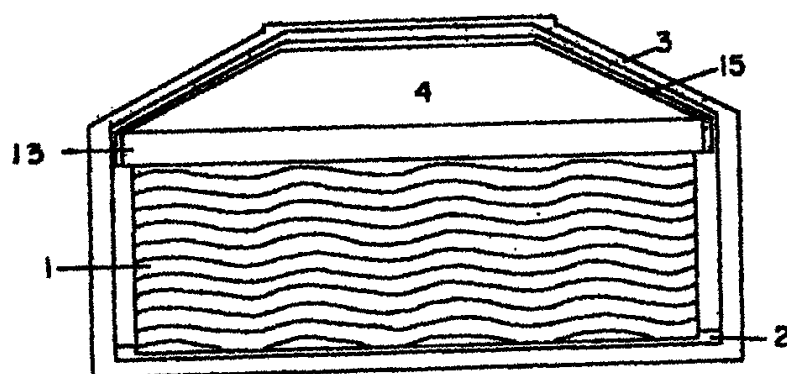
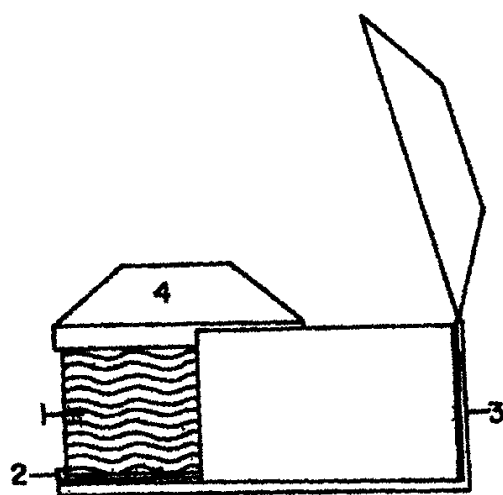


FIGURA 7



18

FIGURA 8

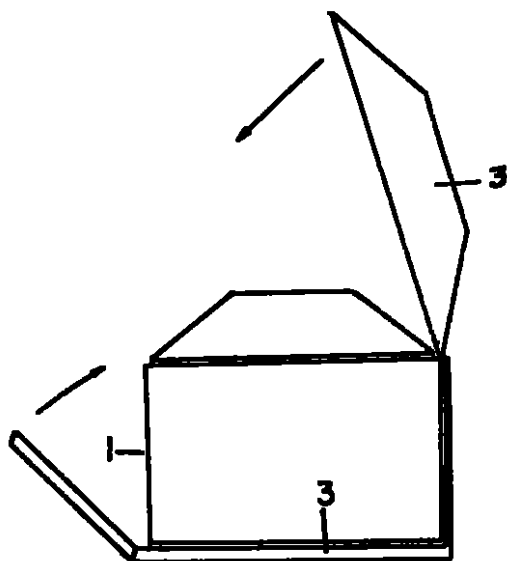
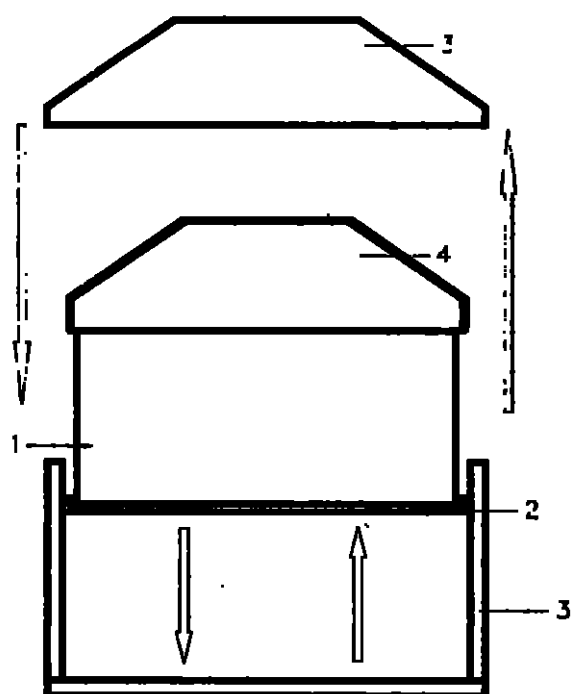


FIGURA 9





20 2

01

* 2 0 3 4 7 3 6 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE ABRIL DEL 2001

HORA 11:26:04

02NAZ042511598PM60119

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA CONVERS LTDA: COPCO ✓

N.I.T. : 08002096784

DOMICILIO : BOGOTA D.C. ✓

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00568834

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.5114, NOTARIA 25 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.993 INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 1.993 BAJO EL NO. 423141 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD-COMERCIAL DENOMINADA: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA CONVERS LTDA. "COPCO".

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3467	3-X--1997	32 STAFE BTA	24-IV-1997 NO.582302

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCION, COMPRA, VENTA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, LOS VEHICULOS COMPLETOS O PARCIAL PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA INDUSTRIAL, AGRICOLA Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS, DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJERO. B) IMPORTACION, EXPORTACION DE LA ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL NUMERAL A. MAQUINAS Y REPUESTOS MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, EL AGRO, EL COMERCIO C) LA REPRESENTACION, AGENCIAMIENTO Y ACTUAR COMO COMISIONISTA DE FIRMAS NACIONALES NATURALES O EXTRANJERAS COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. D) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS. E) LA PARTICIPACION DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTICULOS, PLASTICOS, DE PAPEL O CARTON, METALICOS, CAUCHO, VIDRIO O SUS COMBINACIONES. F) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS EN BIENES INMUEBLES, BONOS, ACCIONES, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: - A) ORGANIZAR Y PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES, DEPOSITOS O INDUSTRIA PARA LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCION O PRODUCCION -

DE MERCANCIAS RELACIONADOS CON SU OBJETO. B) COMPRAR O ALQUILAR EQUIPOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SU OBJETIVO. C) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES INDISPENSABLES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU OBJETO, INCLUYENDO TODA CLASE DE BIENES INCORPORABLES COMO INVENCIONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, PROPIEDAD LITERARIA O ARTISTICA, EQUIPOS ETC. D) ENAJENAR, GRAVAR, ALQUILAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS. E) PROMOVER, INCREMENTAR Y AUSPICAR LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD A EMPRESAS O AGREMIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. F) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G) INTERVENIR EN COMPAÑIAS DE IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL FUSIONANDOSE, APORTANDO BIENES, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES O ASOCIANDOSE CON ELLAS. H) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y RECIBIR PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO O RECIBIRLOS DE OTRAS PERSONAS, PARA SU MANEJO, DISTRIBUCION, REPRESENTACION O VENTA. I) ASESORAR AGENCIAS O REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y SERVIR DE COMISIONISTA. J) EXPLORAR, ELABORAR, FABRICAR, COMPRAR, VENDER U ORGANIZAR EL ALQUILER O PRESTACION DE SERVICIOS, EQUIPOS O INSTALACIONES. K) GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO SUS PROPIOS BIENES O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TERRENOS, INSTALACIONES Y DEMAS EQUIPOS, EMPRESAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. L) CONTRATOS Y EMPRESTITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. LL) ADQUIRIR VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR SOCIEDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES DEDICADAS A LA MISMA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. M) PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIA, ETC, A OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. N) CONTRATAR EMPRESTITOS, GIROS, ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, ASEGURAR DESCONTAR TITULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, Y EN FIN, CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 1,000,000.00000 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

SOLANO LEAL JACK ORLANDO DE JESUS	C.C. 00003023518
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR: \$500,000.00
PEREZ CORDOVEZ JOSE SANTIAGO	C.C. 00019323993
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR: \$500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR : \$1,000,000.00000
----------------------	---------------------------

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU PRIMER SUPLENTE

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO 00582304 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PEREZ CORDOVEZ JOSE SANTIAGO	C.C. 00019323993
SUPLENTE DEL GERENTE	
SOLANO LEAL JACK ORLANDO DE JESUS	C.C. 00003023518

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE



2

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE ABRIL DEL 2001

HORA 11:26:06

02NAZ042511598PM60119

HOJA : 002

EL CUAL TENDRA UN PRIMER SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION O REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEEN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. -- EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, --- A.- USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. --- B.- DESIGNAR Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLE SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- C.- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. --- D.- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. --- E.- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. --- F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. --- G.- DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE SERA TAMBIEEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. --- PARAGRAFO: - EL GERENTE NO REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE REALICE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD U OPERACIONES COMERCIALES DE LA MISMA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 19 NO. 128B-66 APTO 705
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

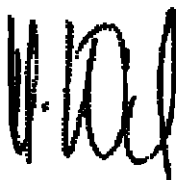
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

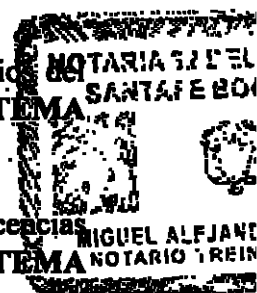
A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'W. D. J.', is centered on the page. The signature is stylized with a large 'W' and a long, sweeping tail.

GOMEZ PINZON & ASOCIADOS

PODER

SANTIAGO PEREZ CORDOVEZ, mayor de edad, domiciliado de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.19'323,993 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad **Comercializadora y Productora Convers Ltda. COPCO LTDA.** sociedad mercantil, constituida bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad Bogotá, nombro a : **MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'421.942 de Usaquén y con tarjeta profesional No. 74'555 del Consejo Superior de la Judicatura; **PAULA SAMPER SALAZAR**, mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51'854,274 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 56,190 de Minjusticia; y **JOSE LUIS SUAREZ PARRA**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'443,387 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 65,387 del Consejo Superior de la Judicatura; todos los cuales son abogados de la firma **GOMEZ PINZON & ASOCIADOS**, apoderados verdaderos y legales, para que actúen conjunta o separadamente, con poder especial, amplio y suficiente para llevar a cabo los siguientes trámites ante las oficinas y autoridades colombianas, ya sean estas administrativas o judiciales, en cualquier instancia o recurso, en nombre nuestro :

- 1.- Solicitar la patente de modelo de utilidad denominada **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD** , ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 2.- Solicitar prórrogas, renovaciones, ampliaciones, modificaciones y cancelaciones relacionadas con la patente de modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD** , lo mismo que solicitar la publicación de la modelo de utilidad en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
- 3.- Reclamar el título que concede u otorga la patente de modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD** , lo mismo que solicitar la publicación de tal título en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
- 4.- Contestar oposiciones presentadas contra la solicitud de la patente de modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD** .
- 5.- Presentar solicitudes de modificación con respecto a la solicitud de la patente de modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD** .
- 6.- Solicitar, tramitar y registrar cesiones, cambios de nombre del titular, y cambio de domicilio del titular, del título de la patente de modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD**
- 7.- Elaborar, otorgar, solicitar y tramitar la inscripción de contratos de licencia y licencias de cualquier clase, en relación con la patente de modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD**
- 8.- Intervenir como demandante o demandado en, o presentar, todo tipo de recursos, acciones de caducidad y nulidad, acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, y en otras acciones o medidas similares en relación con la patente de modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD**
- 9.- Renunciar a derechos concedidos o en curso de concesión y efectuar todos los trámites necesarios relacionados con las facultades arriba mencionadas; y tomar todas las medidas que creyesen conducentes al resguardo de los intereses de la patente de



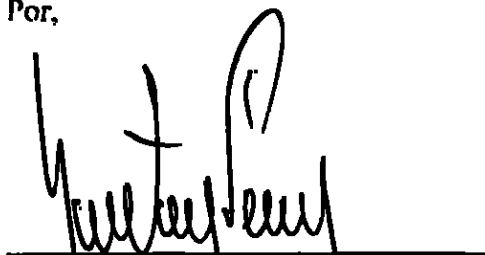
modelo de utilidad SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD, con todas las demás facultades legales necesarias para ello.

Las anteriores facultades comprenden la facultad de pagar los derechos correspondientes por concepto de dichos trámites y actuaciones ante las autoridades respectivas.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado así como la facultad de recibir, desistir, transigir y comprometer; y la facultad de sustituir el presente poder en todo o en parte a otros abogados de la firma GOMEZ PINZON & ASOCIADOS ABOGADOS y de revocar dichas sustituciones.

Otorgado en la ciudad Bogotá, Colombia, el día ____ de mayo de 2001.

Por,



EL CESIONARIO
Comercializadora y Productora Convers Ltda.. COPCO LTDA
SANTIAGO PEREZ CORDOVEZ
C.C. No.19'323,993 de Bogotá

Acepto,



MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
C.C. 80'421.942 de Bogotá
T.P. 74'555 del C.S.J.

JOSE LUIS SUAREZ PARRA
C.C. 79'443.387 de Bogotá
T.P. 65,387 de C.S.J.

PAULA SAMPER SALAZAR
C.C. 51'854,274 de Bogotá
T.P. 56,190 del C.S.J.

BOGOTÁ, D.C.
CIRCULO DE
NOTARIOS
O ALFARO A.
A. Y DOS (E)

NOTARIA 32 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

PRESENTACION PERSONAL
Ante MIGUEL A. ALFARO A. Notario

32 (E) del Circulo de Bogotá, compareció
Don Santiago Perez Cordova

Identificado con la C de C. N° 19.323
973 de 272 y declara que el
contenido del anterior documento es cierto
y que la firma que aparece sobre es la suya.

Fecha 24 MAYO 2001

MIGUEL A. ALFARO A.
NOTARIO TREINTA Y DOS (E)

24 7

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SOBRE UN MODELO DE UTILIDAD

El presente **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SOBRE UN MODELO DE UTILIDAD** (en adelante el "CONTRATO") se celebra entre los suscritos a saber por una parte **SANTIAGO PEREZ CORDOVEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19'323.993 de Bogotá, y **RAMIRO CONVERS MARTINEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79'149.194 de Usaquén (quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominarán "LOS INVENTORES"), y por la otra **SANTIAGO PEREZ CORDOVEZ**, mayor de edad, domiciliado de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19'323.993 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad **Comercializadora y Productora Convers Ltda. COPCO LTDA.** sociedad mercantil, constituida bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad Bogotá, D.C. (quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará la "CESIONARIA"), quienes declaran conocer y aceptar los términos de éste CONTRATO. El presente CONTRATO se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente CONTRATO es la cesión de los derechos que los inventores tienen sobre el modelo de utilidad denominando **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD**, que ha sido creado de forma conjunta por parte de estos.

SEGUNDA: Por este acto **LOS INVENTORES**, ceden y transfieren, de manera gratuita, los derechos que tiene sobre el modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD**, referido en la cláusula anterior a favor de la **CESIONARIA**.

TERCERA: **LOS INVENTORES** declaran ser los titulares exclusivos en común de los derechos sobre el modelo de utilidad **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD**, los cuales se encuentran vigentes y exentos de gravamen o prohibición alguna, comprometiéndose a responder del saneamiento en conformidad a la Ley.

CUARTA: Para todos los efectos legales las partes se someten a las leyes de la República de Colombia.

QUINTA: Los gastos de legalización que ocasione el presente CONTRATO, correrán por cuenta de **LOS INVENTORES** y de la **CESIONARIA**, por partes iguales.

SEXTA: Se faculta a la **CESIONARIA** para requerir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el registro de la patente de modelo de utilidad sobre el modelo **SISTEMA REUTILIZABLE PARA ATUD**.



25 #

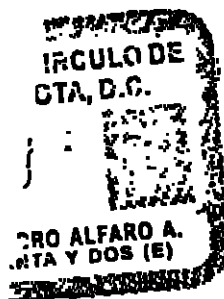
Una vez leído en todas sus partes lo aceptaron conjuntamente y en forma recíproca le impartieron aprobación.

En constancia de lo anterior se firma el presente CONTRATO en dos ejemplares, por quienes en el intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ días del mes de mayo de 2001.

LOS INVENTORES
RAMIRO CONVERS MARTINEZ
C.C. No. 79'149.194 de Usaquén

SANTIAGO PEREZ CORDOVEZ
C.C. No. 19'323,993 de Bogotá,

LA CESIONARIA
Comercializadora y Productora Convers Ltda.. COPCO LTDA
SANTIAGO PEREZ CORDOVEZ
C.C. No. 19'323,993 de Bogotá



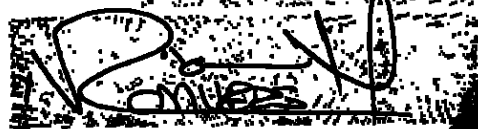
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

ANTE EL SUSCRITO MIGUEL A. ALFARO A.
NOTARIO TREINTA Y DOS (E) DEL CIRCULO
DE SANTA FE DE BOGOTA, COMPARECIO

IDENTIFICADO CON C.C. No. 77 189
194 DE Mayo

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTE-
RIOR DOCUMENTO ES CUENTO Y QUE LA
FIRMA QUE AQUI APARECE ES LA SUYA.

EN CONSTANCIA DE FIRMA EN SANTA FE DE
BOGOTA A 24 MAYO 2001



MIGUEL ALEJANDRO ALFARO A.
NOTARIO TREINTA Y DOS (E)

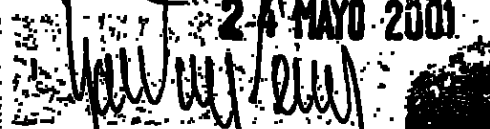
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

ANTE EL SUSCRITO MIGUEL A. ALFARO A.
NOTARIO TREINTA Y DOS (E) DEL CIRCULO
DE SANTA FE DE BOGOTA, COMPARECIO

IDENTIFICADO CON C.C. No. 19 323
993 DE Mayo

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTE-
RIOR DOCUMENTO ES CUENTO Y QUE LA
FIRMA QUE AQUI APARECE ES LA SUYA.

EN CONSTANCIA DE FIRMA EN SANTA FE DE
BOGOTA A 24 MAYO 2001



MIGUEL ALEJANDRO ALFARO A.
NOTARIO TREINTA Y DOS (E)

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 1 - 33,122
FECHA : MAYO 23 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiacion : 01041995 00000000 Folios: 20
Fecha (AMD): 2001-05-23 11:32:33
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAL:
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

C O P I A

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4031822	24/05/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	5
		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
		TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [X]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 01041995 00000000 Folios: 28

Fecha: Fecha (APU): 2001-05-25 11:52:33

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@ic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá DC

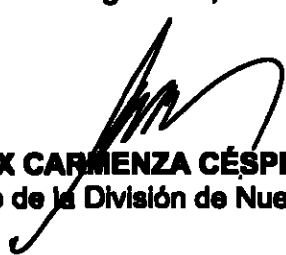
Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-41995
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1840
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 25 de mayo del 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 11 JUN. 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 518.
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-07-2002 El término hábil señalado por la
ley expiró el 26-10-2002 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sk.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia